



RESOLUCION Nº **0302**  
Neuquén, 10 MAY 2018

**VISTO:**

El Expediente N° OE-1579-E-2018 iniciado por el Sr. Leandro Longstaff en carácter de socio gerente de ECOKIT S.R.L. CUIT 30-71171297-2, por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ ECOKIT S.R.L. s/Apremio", y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el Certificado de Deuda N° 387689 se reclama el pago de Pesos Seiscientos Treinta Cuatro Mil Setecientos Treinta y Dos con Cincuenta y Tres Centavos (\$634.732,53), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios por la Licencia Comercial N° 48030.

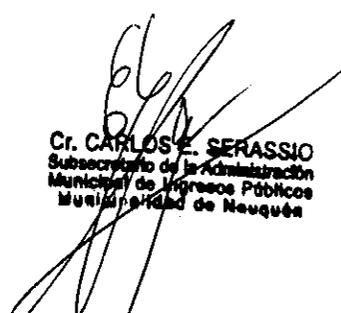
Que a fojas 04 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24), treinta y seis (36) y cuarenta y ocho (48) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA

  
Cr. CARLOS E. SERASSIO  
Subscrito de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

FDO. ARTAZA



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Nº 0302/18

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Ejecuciones Fiscales – dependiente de la Subsecretaría de la Administración Municipal de Ingresos Públicos – Secretaría de Economía y Hacienda - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales y consecutivas sobre el Certificado de Deuda N° 387689, con la tasa de financiación que corresponda a ECOKIT S.R.L, CUIT 30-71171297-2, por la deuda recaída sobre la Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, por la Licencia Comercial N° 48030.

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M.,  
-----oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA

  
Cr. CARLOS E. FERRASIO  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2183</u>
Fecha <u>18 / 05 / 2018</u>